

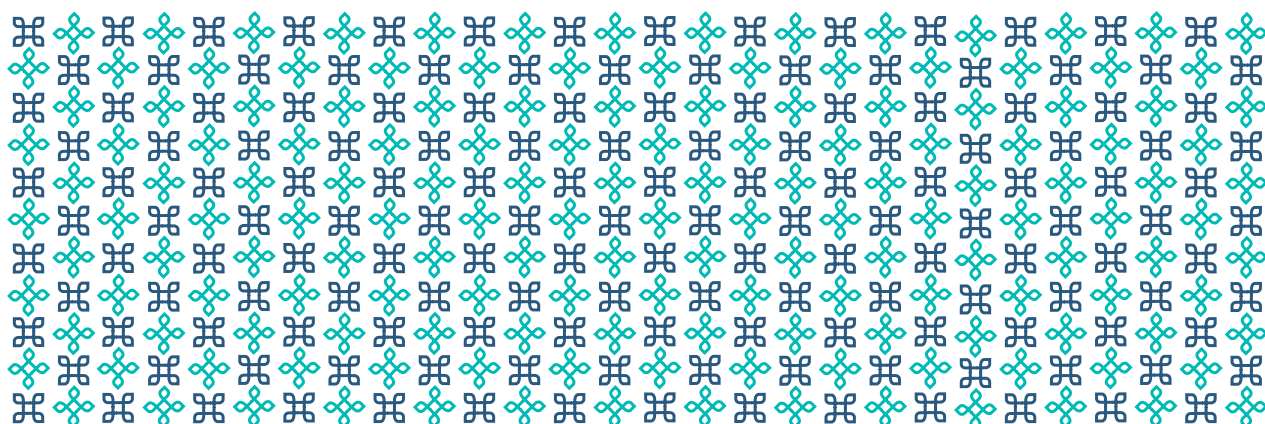
Cátedra MEDITERRÁNEA

Bases
2012
Convocatoria
Internacional

Cátedra MEDITE RRÁNEA

Convocatoria Internacional

La Universitat de València, en el marco de la Cátedra Mediterránea, que gestiona el Patronat Sud-Nord con el apoyo y colaboración de Bancaja, convoca concurso público internacional para la selección de profesor/es y actividades de la Cátedra Mediterránea durante el año 2012.



Preámbulo

La Universitat de València acordó la creación de la Cátedra Mediterráneo, adscrita al Patronat Sud-Nord, durante el curso 1995/96. Se trata de un proyecto para potenciar el papel de València -de la Comunitat Valenciana- como nudo o puente entre los países del Mediterráneo, desde el convencimiento de que ésta es una de las contribuciones más importantes de nuestro país dentro de la Unión Europea, pero también en relación con los países ribereños del Sur del Mediterráneo. Esta aportación se concreta en la perspectiva de la actividad universitaria, en su dimensión académica, de investigación, de compromiso social, de cooperación y de comunicación cultural.

Los objetivos de la Cátedra son promover proyectos coordinados de investigación, docencia, de formación e intercambio cultural, y de sensibilización en todos los ámbitos académicos, y especialmente favorecer la colaboración de los Departamentos e Institutos de nuestra Universitat y de otras instituciones, en particular de las regiones del Mediterráneo, o que estén especializadas en esta área, en sus dimensiones geográfica, histórica, social, económica, política, cultural y desde un enfoque que contribuya necesariamente al desarrollo humano y sostenible de la zona.

A esos efectos, las actividades de la Cátedra se encaminan al

establecimiento de redes de intercambio universitario, a la celebración de actividades de sensibilización, a estancias de profesores o expertos especialistas en temas del Mediterráneo, que mantengan proyectos comunes o puedan establecerlos con Departamentos o Institutos de nuestra Universitat y así contribuir a estudiar los problemas propios de esta región, pero también al mutuo conocimiento y a la propuesta, en su caso, de líneas de actuación comunes. Ello debe redundar en la potenciación de la tarea propia de los grupos de investigación y docencia. Con ese propósito, la Cátedra Mediterránea ofrece la oportunidad de incorporar temporalmente a colegas de universidades del Mediterráneo, con preferencia por la ribera sur, con los que se mantenga o se tenga previsto establecer proyectos de colaboración. La Convocatoria también permite afianzar la colaboración con otras entidades cuyos objetivos se centren en algún aspecto de análisis de la región mediterránea.

Durante los dieciséis cursos académicos de funcionamiento de la Cátedra Mediterráneo, ésta ha sido desempeñada por profesores y profesoras que han impartido docencia en un curso general y, además, han tenido la responsabilidad organizativa de dos/tres seminarios. En la edición de esta convocatoria la manera de participar en el programa se amplía y diversifica, dando cabida a otras

colaboraciones y a otros formatos de actividad.

El objetivo es hacer posible que se incorporen de forma más directa los Departamentos e Institutos universitarios interesados en el ámbito de trabajo de la Cátedra Mediterránea. A ellos va dirigida esta convocatoria.

Se abre pues un concurso público para que los Departamentos, Institutos, Unidades de Investigación y Unidades Docentes de la Universitat de València, que actualmente desarrollan proyectos de investigación y/o docencia sobre temas del Mediterráneo, presenten sus propuestas de profesores visitantes y de actividades sensibilizadoras en los temas y objetivos propios de la Càtedra Mediterrània.

Atendiendo al carácter multidisciplinar del ámbito de la Cátedra Mediterránea, excepcionalmente, las propuestas (de profesores o actividades) podrán ser presentadas por, al menos, 5 profesores pertenecientes a más de un Departamento o Instituto de la Universitat de València.

Modalidades de participación

Existen tres modalidades diferentes donde los Departamentos o Institutos Universitarios de la Universitat de València pueden participar en la dinámica de la Cátedra MEDITERRÁNEA durante el período de febrero a diciembre de 2012.

>A. Presentar la candidatura de una **autoridad de reconocido prestigio** para que ocupe la cátedra entre dos y cuatro meses. Se tratará de un gran especialista en cualquiera de las disciplinas desde donde abordar temas de actualidad en la región mediterránea, con dilatada trayectoria en la materia y cuyas aportaciones sean un referente crítico y positivo. Durante su estancia el profesor impartirá docencia por un total de 15 horas por cada mes de estancia, desarrollará tareas de investigación junto a miembros de la Universidad de Valencia, impartirá al menos dos conferencias y podrá acudir en nombre de la Cátedra a los foros que indique el Patronat. Sus honorarios mensuales no estarán por debajo de 3200,00 € (impuestos incluidos). A su cargo estarán el viaje y el alojamiento, así como la manutención.

>B. Presentar la/las candidaturas de uno o más **profesores invitados** a participar en la Cátedra. Se trata de un perfil de experto, de profesor o investigador que sin detentar la talla académica del perfil anterior su aportación sea considerada de especial interés por el Departamento o Instituto que presenta su candidatura. El objetivo

de su aportación será tratar temas puntuales y específicos que por su enfoque crítico, por su novedad o por su interés científico y social aporten perspectivas de interés sobre el Mediterráneo. La invitación a estos profesores cubrirá los costos de viaje, alojamiento y manutención mientras se celebra el curso o seminario con una carga lectiva que puede oscilar entre 10 y 20 horas, en una o dos semanas de estancia máximo. El pago por hora de docencia será de 75,00 € (impuestos incluidos).

>C. Presentar propuestas concretas de **actividades sensibilizadoras** que proyecte realizar el Departamento o Instituto universitario, por iniciativa propia o en coordinación con otras instituciones universitarias, ONGD's o entidades sociales. Estas actividades tendrán un carácter eminentemente sensibilizador sobre los problemas y retos del desarrollo humano y sostenible en el área mediterránea e irán fundamentalmente dirigidos a la sociedad valenciana. Estas actividades propuestas se integrarían en su caso en la programación general de la Cátedra Mediterránea para el año 2012 y la aportación puede ser de entre el 20 y el 40% del costo total de la actividad y nunca superior a los 4500 €. La actividad o iniciativa a realizar será organizada por el Departamento o Instituto universitario proponente y podrá contar con el apoyo técnico del Patronat Sud-Nord.

Bases y condiciones de participación

>1. Para la formulación de candidaturas en las modalidades A y B los candidatos deben ser principalmente profesores/as de universidad o expertos con experiencia en la materia suficientemente acreditada. También se priorizará a aquellos que se expresen con fluidez en al menos una de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València (castellano y/o valenciano).

>2. En cualquiera de las modalidades de participación en la Cátedra Mediterránea se valorará especialmente la existencia de antecedentes de colaboración o al menos la existencia de un proyecto de trabajo conjunto con miembros de la Universitat de València, preferentemente en el ámbito de investigación. Junto a la propuesta de candidaturas, habrá que adjuntar la documentación relativa a las actividades ya realizadas en ese ámbito.

>3. Cualquiera de las propuestas no será ejecutable fuera del período de febrero a diciembre de 2012 y se realizará siempre dentro del periodo lectivo. La organización de la Cátedra podrá convenir cuándo resulta más oportuna la fecha de ejecución de la actividad.

>4. En cada modalidad existe un documento específico que permite formalizar cada propuesta según se trate. En todos los casos será exigible un programa

pormenorizado de las actividades (docentes o de sensibilización) que concurren. Esta actividad puede ser incluida en la oferta de créditos de libre opción, en estudios de grado o de postgrado.

>5. Para la modalidad A el proyecto de candidatura, además de la impartición de un curso principal, deberá al menos incluir:

a) La organización de uno o dos seminarios en función de la duración de su estancia.

b) La impartición de una conferencia dirigida a un público general en la sede de la Fundación Bancaja (València)

c) La colaboración en la investigación del equipo que presenta su candidatura.

d) La preparación de un artículo periodístico sobre un aspecto del campo de especialización del candidato dirigido al público en general.

En la valoración de las candidaturas o proyectos se tendrá en cuenta la adecuación de los mismos a la duración de la estancia propuesta.

>6. En las modalidades A y C el profesor residente de Cátedra o el Departamento que organice la actividad de sensibilización aportará necesariamente una memoria sobre la actividad realizada.

>7. El Patronat Sud-Nord no prevé prorrogar el periodo de disfrute de la Cátedra más allá de lo previsto inicialmente.

>8. El procedimiento de pago de la dotación económica determinada por la comisión de selección, en cada caso según se trate, podrá realizarse al candidato seleccionado directamente o a través del departamento o instituto universitario que avale la candidatura del mismo. Para cada procedimiento se elaborará el correspondiente documento que regule esta relación.

>9. La dotación económica estará sujeta a las preceptivas retenciones fiscales vigentes. En las modalidades A y B el candidato seleccionado, en caso de ser no residente, y exista convenio de doble imposición entre España y el país de residencia del candidato, éste deberá aportar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales de su país de residencia para que le sea aplicado en la retención que le corresponda.

>10. La Cátedra Mediterránea podrá disponer de una partida presupuestaria para la realización de las actividades complementarias en la modalidad A. Estas actividades deberán ser propuestas previamente por el candidato seleccionado en su programa de candidatura.

>11. Correrá a cargo del candidato/a seleccionado/a la tramitación de los documentos correspondientes que le permitan el cumplimiento de las condiciones

legales y fiscales durante su estancia.

>12. Para la modalidad B y C la convocatoria permanecerá abierta mientras exista crédito en el presupuesto anual de la Cátedra, motivo por el cual, la organización puede emplazar a los proponentes a que presenten sus propuestas en la siguiente convocatoria.

>13. Se espera de los candidatos participantes en cualquiera de las actividades de la Càtedra Mediterrànea que la información o formación impartida contribuyan a la comunicación pública y a la difusión de los postulados de UNESCO y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

>14. En general los Departamentos o Institutos a la hora de presentar sus propuestas o candidaturas deberán tener en cuenta lo siguiente:

14.1. En cualquiera de las modalidades de participación:

a) La propuesta deberá ser aprobada en Consejo de Departamento.

b) Contribuirá en todo lo posible a difundir la programación del curso y/o de las actividades de la Càtedra Mediterrània que haya propuesto en su candidatura.

c) A la finalización del periodo de las actividades propuestas para

programados. Se espera que puedan plantear sugerencias que mejoren el funcionamiento de la Cátedra.

d) Tanto los candidatos, como los departamentos o institutos universitarios que los propongan se comprometerán, en el acto de toma de posesión, a respetar y no contradecir los postulados de la UNESCO, y especialmente a aquellos referidos a la enseñanza superior y a la naturaleza y objetivos de la Cátedra Mediterrània y en general el programa mundial de Cátedras UNESCO según el documento 34 C/4 de Estrategias a Medio Plazo de UNESCO 2008-2013.

14.2. Para las modalidades de participación A i B:

e) Facilitará espacio de trabajo al candidato seleccionado durante su estancia.

f) Planteará la justificación y pertinencia del profesor y cursos propuestos mediante informe prospectivo de posibles estudiantes que aspirarían a esas enseñanzas.

Criterios de valoración de propuestas y candidaturas

Las candidaturas a profesores y expertos de las modalidades A y B, así como las propuestas de actividades sensibilizadoras de la modalidad C serán seleccionados por una comisión creada al efecto por el Pleno del Patronat Sud-Nord o por su Presidencia Ejecutiva, órgano designado por la Universitat de València para la gestión y coordinación de la Cátedra.

Esta Comisión de Cátedras velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos con UNESCO y del cumplimiento de las normas establecidas en la convocatoria; observará y garantizará la categoría académica, intelectual y científica de los expertos y profesores que se incorporen a la Cátedra, y valorará el alcance sensibilizador de las actividades propuestas, así como su efectiva sintonía con los postulados que promueve Naciones Unidas para erradicar la pobreza y avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Comisión valorará los distintos méritos alegados por lo que respecta a:

>1. El currículum del profesorado o experto propuesto

>2. El interés científico y social del programa docente y/o de investigación planteados.

>3. El grado de compromiso previo por parte de los departamentos o institutos universitarios, con las bases que les afectan de la presente convocatoria (acogida, difusión, contenidos, etc.).

>4. En el caso de actividades sensibilizadoras, se valorará la aportación solicitada, la capacidad y solvencia organizativa de quien propone y la afinidad de los contenidos propuestos respecto de los objetivos de la cátedra y la convocatoria.

En función de la calidad de las propuestas y de la extensión temporal de los programas de actividades presentados podrá seleccionarse más de una candidatura.

